



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO
NÚM..... 048

Artículo Único.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 20 de la Ley del Catastro, se aprueban los Valores Unitarios del Suelo (Catastrales) de los nuevos fraccionamientos y/o colonias, urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio; así como los Valores Unitarios de Suelo derivados de inconformidades resueltas por la junta municipal catastral del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para ser aplicados durante el Ejercicio Fiscal 2016, conforme a lo siguiente:

Acta No.	Asuntos	Categoría	Valor Unitario Aprobado por M2
02/2015	Asignación de Valor por M2 de Terreno a los lotes del Fraccionamiento "EL ROCIO" (10-diez lotes habitacionales unifamiliares), Exp. Catastral 03-028-006. Sesión 02 de fecha 03/Marzo/215.	1a.	\$ 4,100.00
03/2015	Asignación de Valor por M2 de Terreno a los lotes del Fraccionamiento "PRIVADA VEREDALTA" (9-nueve lotes habitacionales unifamiliares), Expedientes Catastrales: 10-000-248, 10-000-249, 10-000-265 y 10-000-264. Sesión 03 de fecha 28/Abril/2015.	1a.	\$ 6,300.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Acta No.	Asuntos	Valor Unitario Aprobado por M2
06/2014	Revisión de Valor unitario por M2 de Terreno del expediente: 11-011-807. Sesión 06 de fecha 18/Noviembre/2014	\$ 500.00
06/2014	Revisión de Valor unitario por M2 de Terreno del expediente: 11-178-003. Sesión 06 fecha 18/Noviembre/2014	\$ 500.00
06/2014	Revisión de Valor unitario por M2 de Terreno del expediente: 11-178-004. Sesión 06 fecha 18/Noviembre/2014	\$ 500.00

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2016.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecisiete días del mes de Diciembre de dos mil quince.

PRESIDENTE: DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ; PRIMER SECRETARIA: DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTI VILLARREAL.- **Rúbricas.-**



Gobierno del Estado de Nuevo León Poder Ejecutivo

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 23 de Diciembre de 2015.



Gobierno del Estado de Nuevo León Poder Ejecutivo

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

JAIME HELIODORO RODRIGUEZ CALDERÓN

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO

MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES

CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 048 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXIV LEGISLATURA, EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015. REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015.